



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 168 -2020-MDP/T.

Pocollay, 24 SEP. 2020

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo N° 091-2020-MDP-T, emitido por el Concejo Municipal, Informe N° 356-2020-OAJ-GM-MDP, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocollay; está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.

Que, con Acuerdo de Concejo N° 091-2020-MDP-T de fecha 24 de septiembre del 2020, se aprueba el Presupuesto ascendente a S/. 9,030.00 soles del Plan de Trabajo denominado; "OPERACIÓN TAYTA EN EL DISTRITO DE POCOLLAY" y encarga la implementación y complementación a la Gerencia Municipal.

Que, con Informe N° 356-2020-OAJ-GM-MDP-T de fecha 24 de septiembre de 2020, la Oficina de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable en aprobar el Plan de Trabajo "OPERACIÓN TAYTA EN EL DISTRITO DE POCOLLAY", y seguir con el trámite correspondiente para la emisión del Acto Resolutivo correspondiente.

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con el informe técnico legal, expuestos y el ordenamiento jurídico vigente, resulta procedente aprobar Plan de Trabajo denominado "OPERACIÓN TAYTA EN EL DISTRITO DE POCOLLAY"; en este extremo corresponde emitir el correspondiente acto administrativo.

Por las consideraciones expuestas, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, T.U.O. de la Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 174-2019-/MDP-T, y contando con el visto bueno de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Servicios Sociales y Locales, y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo denominado "OPERACIÓN TAYTA EN EL DISTRITO DE POCOLLAY"; con un presupuesto de S/. 9,030.00 (Nueve Mil Treinta con 00/100 Soles), conforme al Acuerdo de Concejo N° 091-2020-MDP-T.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Sociales y Locales que deberá ejecutar, controlar y velar por el cumplimiento técnico y Administrativo, financiero y legal, al Área de Defensa Civil de la Municipalidad el monitoreo y evaluación de las actuaciones administrativas respecto a los lineamientos presupuestales, y Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, la supervisión de la Ejecución de los Lineamientos Presupuestales establecidos en el Acuerdo de Concejo N° 091-2020-MDP-T, todo ello en el marco de las Directivas Internas y el Ordenamiento Jurídico vigente.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFIQUESE con la presente resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, y al Jefe del Unidad de Soporte Informático la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad www.munidepocollay.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Archivo
GM
OAJ
GSSL
OAF

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

DUBERLI DANTE QUISPE CASILLA
Gerente Municipal

